

Titulares	
Ecuador.	Espinoza Espinoza, Jessica.
Honduras.	Campos Varela, Noemí del Socorro.
México.	Saumet Galvis, Sandra Patricia.
Panamá.	Vernaza Villar, Norma Edilsa.
Paraguay.	Benitez Guerrero, María Graciela.
Paraguay.	Guerrero Gracia, Oscar Rafael.
Perú.	Alvarado Pitman, Ana Marina.
Perú.	Calderón Seminario, Zoila Rosa.
Perú.	Cedamano Rodríguez, Marcelo.
Perú.	Cosme Méndez, Ana Cecilia.
Perú.	Chumbiray Ausejo, Beatriz.
Perú.	Echevarría Escibens, José Luis.
Perú.	Ruiz Morales, Cecilia Isabel.
Perú.	Sánchez Pérez, Gabriel.
Perú.	Valdez Bortesi, María Luisa.
R. Dominicana.	Camacho Bencosme, Margarita Maria.
R. Dominicana.	Cordero Veloz, Julio Cesar Aristoteles.
R. Dominicana.	Cruz Gonzalez, Wendy Cristina.
R. Dominicana.	Cuevas Ramos, Ingrid.
Venezuela.	Hernández Isturde, Vilma Josefina.
Venezuela.	Pérez Rendón, Nelson Ismael.

Suplentes	
Colombia.	Echeverry Ocampo, Luz Stella.
Perú.	Gonzáles Barbadillo, María Elvia.
R. Dominicana.	Batista Valerio, Diomedes.
Panamá.	Rentería Ramos, Abdiel Abel.

ANEXO III

Relación de beneficiarios de las ayudas para participar en el IV Curso de Profesionalización del Empleo Público (del 12 de marzo al 31 de mayo de 2007)

Titulares	
Argentina.	Cabezas, Mauricio.
Argentina.	Fiscella, Marina.
Colombia.	Buitrago Gómez, Danery.
Colombia.	Monsalve Medina, Yolanda.
Colombia.	Zapata Zuluaga, Luz Elena.
Costa Rica.	Rodgers Arguedas, Rosalym.
Costa Rica.	Tapia Gutierrez, Maricela.
Ecuador.	Gordillo Romero, Gerardo.
Paraguay.	Bogarín Brítez, Alexandra Noelí.
Paraguay.	Frutos Caballero De, Mirtha Elizabeth.
Perú.	Calmet Bueno, Cesar Augusto.
Perú.	Casado López, Roberto Alexis.
Perú.	Sapaico Ramos, Esmila Jessica.
República Dominicana.	Agramonte Muñoz, Odalys Andrea.
República Dominicana.	Contreras Goris, Carmen Ubalquires.
República Dominicana.	Diaz Paulino, Einstein José.
República Dominicana.	Germán Campusano, Ramon Manuel.
República Dominicana.	Gonzalez Jiménez, Manolin Amarilis.
República Dominicana.	Graciano Frias, de Las Mercedes.
República Dominicana.	Ozuna Feliciano, Jovanny.
República Dominicana.	Perez Jiménez, Hipolito Francisco.
República Dominicana.	Sena Sena, Rosanna Yanet.
República Dominicana.	Sosa Veras, Guadalupe Altagracia.
República Dominicana.	Vásquez Cabrera, Rhina Patricia.
Venezuela.	Lyon Bejarano, Niurka Teresa.

Suplentes	
Colombia.	Naranjo Hernández, Hector Augusto.
Perú.	Alcalde Poma, Ramón Fernando.
Republica Dominicana.	Quezada Rosario, Solanyi Mercedes.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7529

REAL DECRETO 391/2007, de 16 de marzo, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Caldas de Montbuy, a favor de don Berenguer Sanllehy y de Madariaga.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 4 de mayo de 1948 y Real Decreto de 8 de julio de 1922, en su redacción dada por el Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, de acuerdo con la Diputación Permanente de la Grandeza de España y el Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don Berenguer Sanllehy y de Madariaga, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Conde de Caldas de Montbuy, previo pago del impuesto correspondiente.

Dado en Madrid, a 16 de marzo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7530

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio celebrado con el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla.

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla un Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de marzo de 2007.—El Director General del Catastro, Jesús Salvador Miranda Hita.

ANEXO

Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla de colaboración en materia de gestión catastral

Reunidos en la ciudad de Sevilla, a 26 de marzo del año dos mil siete.

De una parte: Don Jesús S. Miranda Hita, Director General del Catastro, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de 24 de septiembre de 2004 («BOE» n.º 235, de 29 de septiembre).

De otra parte: Don Miguel Ángel Peón Riancho, Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla, cuya representación desempeña de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, aprobado por Decreto 424/1963, de 1 de marzo, sucesivamente modificado por Decreto 2129/1970, de 9 de julio; Decreto 3598/1972, de 23 de diciembre; Decreto 606/1977, de 24 de marzo; Real Decreto 1324/1979, de 4 de abril, y Real Decreto 2532/1998, de 27 de noviembre.

EXPONEN

Primero.—El texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 4 que la formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario y la difusión de la información catastral es de competencia exclusiva del Estado y que dichas funciones se ejercerán por la Dirección